

SORTEO PREMIER PÁDEL ANDALUCÍA SEVILLA P2

Lea atentamente estas Bases Legales. Las Bases contienen información importante. Al participar en este Sorteo, cada participante declara estar de acuerdo con la aplicabilidad de las Bases Legales en su totalidad.

Artículo 1. Organización

DECATHLON ESPAÑA S.A.U. es una sociedad con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid, 28702), en el Parque Comercial Alegria, Calle Salvador de Madariaga (Dehesa Vieja), titular del Código de Identificación Fiscal A-79935607. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.168, Folio 132, Sección 8ª, Hoja M-18.870, Inscripción 203ª (en lo sucesivo denominada individualmente "Decathlon").

Decathlon organiza un Sorteo a través de una comunicación realizada por correo electrónico a los clientes (en lo sucesivo "el Sorteo") al que podrán acceder a través de un link facilitado en el correo electrónico informativo, con alcance en todo el territorio español y bajo las condiciones fijadas en el presente documento (en adelante, las "Bases Legales").

Artículo 2. Condiciones del Sorteo

Art. 2.1. Dinámica del Sorteo.

Esta cláusula establece los términos y condiciones para la participación en el sorteo de diez (10) entradas dobles para el evento "Premier Padel Andalucía Sevilla P2", que se llevará a cabo desde el 28 de abril al 5 de mayo de 2024 en el Estadio La Cartuja (Sevilla), a través del cual los ganadores podrán asistir a los partidos que se disputen en el día que habrá seleccionado el ganador del premio previamente en la plataforma de registro del sorteo. Al participar en este sorteo, los participantes aceptan los términos y condiciones descritos a continuación:

Art. 2.2. Condiciones de participación.

El Sorteo está abierto a todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes en España que tengan una cuenta de cliente, y que tengan la capacidad jurídica para entender y respetar lo establecido en las presentes Bases Legales (en lo sucesivo, el "Participante" o los "Participantes").

Quedan excluidos de la participación en el Sorteo los empleados de Decathlon, así como los miembros de sus familias.

Para participar en el Sorteo es necesario que cada Participante, durante el periodo de vigencia del Sorteo, cumpla con los siguientes requisitos:

- Aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales en su totalidad.
- Inscribirse en el evento al que accederán mediante link facilitado a través de un correo electrónico informativo de la promoción del sorteo, que recibirán en el email asociado a su cuenta cliente.
- Realizar una compra superior a treinta euros (30€) de productos que se incluyan en la categoría "Pádel" en las plataformas de compra (Web, App, tiendas físicas), vendidos y enviados exclusivamente por Decathlon, excluyendo los productos considerados de la plataforma "Marketplace", vendidos y enviados exclusivamente por vendedores externos a Decathlon. La compra deberá realizarse entre el día 10 de abril y 21 de abril de 2024, a través de cualquier plataforma de compra, siendo asociada a su cuenta de cliente.
- El participante deberá tener activadas las comunicaciones a través de correo electrónico en la dirección proporcionada al momento de la inscripción, consintiendo de tal forma recibir comunicaciones promocionales, noticias y actualizaciones relacionadas con el sorteo y otras actividades de Decathlon a través del correo electrónico proporcionado.

Los participantes podrán participar en el Sorteo una única vez y durante el periodo de tiempo en que se realiza el sorteo, siempre y cuando cumplan con estas condiciones de participación.

Éstas y el resto de condiciones aplicables al Sorteo estarán disponibles en la siguiente URL: https://www.decathlon.es/es/fit-premier-padel-andalucia-sevilla-22_E-KS7Y1W

Art. 2.3. Duración del Sorteo.

La participación en el Sorteo se realizará entre el 10 de abril y el 21 de abril de 2024, ambos inclusive.

Todos los Participantes que cumplan con los requisitos especificados en el punto anterior, tendrán la posibilidad de conseguir el Premio definido en el apartado 3.

La resolución de los ganadores del sorteo se llevará a cabo la semana siguiente a la realización del sorteo, el miércoles 23 de abril de 2024 ante Notario y se hará público el día 24 de abril de 2024, mediante un correo electrónico a los ganadores previamente asociado a su cuenta de cliente.

Artículo 3. Premio

De entre todos los Participantes que participen en el sorteo, habrá diez (10) participantes que pasarán a ser los ganadores.

Los participantes que resulten ganadores del sorteo serán aquellos que cumplan con los requisitos señalados en el apartado 2.2 "Condiciones de participación".

La selección de los ganadores se realizará el día 23 de abril de 2024, ante Notario.

Cada ganador tendrá derecho a un premio (en adelante, el "Premio") consistente en:

- Una entrada doble, para dos personas, para uno de los días de celebración del evento "Premier Padel Andalucía Sevilla P2", que se llevará a cabo desde el 28 de abril al 5 de mayo de 2024 en el Estadio La Cartuja (Sevilla).
 - El premio únicamente incluye una entrada doble para el ganador. No se incluyen, entre otros, los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas.

Artículo 4. Retirada de premio.

Una vez que el cliente realice la compra reuniendo las condiciones de participación del artículo 2.2. de las presentes bases legales, se le comunicará a través de correo electrónico la posibilidad de participación en el sorteo. El acceso al link facilitado en el email supondrá la necesidad de aceptación de las condiciones del sorteo por parte del cliente.

El link proporcionará acceso a la plataforma de inscripción en el sorteo. En dicha plataforma, el cliente podrá registrarse en el día del evento al que quiera asistir, siendo diferenciados entre ellos por fecha y hora de celebración (desde el día 1 de mayo al 5 de mayo de 2024). De esta manera, los clientes podrán seleccionar el día concreto en el que harán uso de su premio.

Decathlon comunicará a los ganadores su derecho al Premio el día 24 de abril de 2024 mediante la confirmación a través de un correo electrónico enviado a los ganadores al email asociado a su cuenta de cliente.

La entrega de las entradas se realizará con veinticuatro (24) horas de antelación al evento seleccionado por cada ganador mediante el correo electrónico facilitado por el ganador en su cuenta de cliente.

Una vez Decathlon y los ganadores entren en contacto, se realizará entrega a los ganadores de los detalles para el disfrute del Premio. En todo caso, los ganadores deberán cumplir con la obligación de verificar su identidad y a respetar lo establecido en estas Bases Legales.

Artículo 4.1. El canje del Premio.

En el momento de la resolución del sorteo, se les hará llegar un email de información del premio a cada uno de los diez (10) ganadores.

En ningún caso podrá canjearse el Premio por dinero, ni adjudicarse su valor. Decathlon se reserva el derecho de sustituir el Premio ofrecido por otro de valor equivalente o superior, en particular, pero sin carácter exhaustivo, en caso de acontecimiento imprevisible, irresistible y externo que imposibilite la entrega del premio previsto en un plazo razonable.

Artículo 5. Responsabilidad

Decathlon no será responsable si, debido a un caso de fuerza mayor o ajeno a su voluntad, el Sorteo debe ser modificado, acortado o cancelado.

Decathlon no será responsable de cualquier daño, siniestro o incidencia ocurrida durante el disfrute del Premio. En este sentido, cualquier posible incidente que el ganador pueda sufrir durante el disfrute del Premio no serán reclamables a Decathlon, a la que tanto el ganador como los Participantes, aceptando estas bases, se comprometen dejar indemne en relación con cualquier aspecto relativo al Sorteo.

Decathlon podrá anular total o parcialmente el Sorteo si se comprueba que se ha producido fraude en cualquiera de sus formas, en particular de manera informática en el marco de la participación en el Sorteo o de la determinación del ganador. En particular, se considerará fraudulento el hecho de que un participante se inscriba y luego participe en el Sorteo bajo uno o varios nombres ficticios o nombres prestados por uno o varios terceros. Todo fraude dará lugar a la eliminación del Participante.

En tal caso, Decathlon se reserva el derecho de descalificar automáticamente cualquier inscripción realizada por una persona fraudulenta, sin que dicha persona pueda presentar reclamación alguna.

Decathlon se reserva el derecho de emprender acciones legales contra cualquier persona que haya cometido o intentado cometer fraude. No obstante, no incurrirá en responsabilidad alguna frente a los Participantes como consecuencia de cualquier fraude que pueda cometerse.

La Participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere a las prestaciones técnicas, los tiempos de respuesta para consultar, preguntar o transferir información, los riesgos de interrupción y, de forma más general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión en Internet, la falta de protección de determinados datos contra una posible apropiación indebida y los riesgos de contaminación por cualquier virus que circule por la red.

Por consiguiente, Decathlon no podrá ser considerada responsable en ningún caso, sin que esta lista sea exhaustiva, en relación con:

- La transmisión y/o recepción de cualquier dato y/o información en Internet.
- Cualquier mal funcionamiento de la red de Internet que impida la correcta ejecución/funcionamiento del Sorteo.
- Fallo de cualquier equipo de recepción o línea de comunicación.
- La pérdida de correo electrónico y, en general, de datos.
- El funcionamiento de cualquier programa informático.
- Las consecuencias de cualquier virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- Cualquier daño causado al ordenador de un participante.
- El contenido de los servicios consultados en el Sitio y, en general, cualquier información y/o datos difundidos en los servicios consultados en el Sitio.

- Cualquier fallo técnico, de hardware o de software de cualquier tipo que impida o limite la participación en el Sorteo o dañe el sistema de un participante.

Se especifica que Decathlon no podrá ser considerada responsable de ningún daño directo o indirecto resultante de una interrupción, mal funcionamiento de cualquier tipo y por cualquier motivo, ni de ningún daño directo o indirecto resultante de cualquier modo de una conexión al Sitio. Es responsabilidad de todos los Participantes tomar todas las medidas apropiadas para proteger sus propios datos y/o software almacenados en sus equipos informáticos contra cualquier ataque. La conexión de cualquier persona al Sitio y su participación en el Sorteo se realizan bajo su exclusiva responsabilidad.

En general, Decathlon se reserva el derecho de invalidar la participación en este Sorteo o de anular el Premio, sin previo aviso, de cualquier participante que envíe una contribución que no cumpla con las disposiciones de estas normas o en caso de comportamiento incompatible con estas normas.

Artículo 6. Acuerdo sobre pruebas

Se acuerda que, salvo en caso de error manifiesto, Decathlon podrá basarse, en particular a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, en programas, datos, ficheros, grabaciones, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otras declaraciones) de naturaleza o formato o soporte informático o electrónico, elaborados, recibidos o almacenados directa o indirectamente por Decathlon, en particular en sus sistemas de información.

Los Participantes se comprometen a no impugnar la admisibilidad, validez o valor probatorio de los elementos anteriormente mencionados en formatos o soportes informáticos o electrónicos, basándose en cualquier disposición legal que especifique que determinados documentos deben constar por escrito o estar firmados por las partes para constituir prueba.

Así, los elementos considerados constituyen prueba y, si son aportados como medio de prueba por Decathlon en cualquier litigio u otro procedimiento, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma forma, en las mismas condiciones y con el mismo valor probatorio que cualquier documento que se redacte, reciba o conserve por escrito.

Artículo 7. Resolución de litigios

Este Sorteo se rige exclusivamente por la legislación española, en particular para cualquier litigio que pueda surgir como consecuencia de este Sorteo o que pueda estar directa o indirectamente relacionado con él. Cualquier cuestión relativa a la aplicación o interpretación del Reglamento, o cualquier cuestión imprevista que pueda surgir, se decidirá de conformidad con la legislación española.

Cualquier disputa debe ser comunicada en primer lugar a Decathlon, y se debe intentar llegar a un acuerdo amistoso. No se aceptará ninguna disputa una (1) semana después de la fecha en que se anuncien los resultados.

A falta de acuerdo amistoso, cualquier litigio relativo al presente reglamento se someterá a la competencia exclusiva de los Tribunales de Madrid, especialmente declarado competente de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 8. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, las partes informan a los intervinientes de que los datos personales que se deriven de la relación, serán incorporados en ficheros titularidad de cada una de las partes.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el encabezado del presente Convenio.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

Los participantes en el evento etiquetan a Decathlon para la participación el mismo, siendo el interés legítimo de ambas partes la participación y creación del evento, que implica un etiquetado conjunto que es público. El usuario puede en cualquier momento retirar su contenido de instagram, no obstante, la historia del contenido tendrá una duración de veinticuatro horas, para proteger no obstante la privacidad de los participantes.

Artículo 9. Aceptación de las bases

Al participar en este evento, los participantes reconocen y aceptan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las bases de la misma, así como las decisiones que tome la organización de la evento en relación con cualquier asunto relacionado con esta, incluyendo, pero no limitado a, la selección de los ganadores, la interpretación de las reglas y la resolución de controversias.

Los participantes aceptan que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de las bases de las pruebas podría resultar en su descalificación y en la pérdida de cualquier premio que pudieran haber ganado, sin derecho a reclamo alguno.

Asimismo, los participantes aceptan que la organización del sorteo se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en cualquier momento y por cualquier motivo, sin previo aviso y sin asumir responsabilidad alguna frente a los participantes.

La participación en sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de todas las disposiciones de las bases del mismo, así como el consentimiento para que la organización del sorteo utilice su nombre, imagen y cualquier otro dato personal con fines eventuales, publicitarios o informativos, de conformidad con lo establecido en la cláusula de cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores.